



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 006 2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

VISTOS:

El Informe N° 011-2022-GRA/GRTC-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 016-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P de la Oficina de Logística y Patrimonio y la Resolución Ejecutiva Regional N° 523-2021-GRA/GR (21/DIC/2021) sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 011-2022-GRA/GRTC-OA (17/ENE/2022) de la Oficina de Administración, el Informe N° 016-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P (13/ENE/2022) de la Oficina de Logística y Patrimonio, han remitido la solicitud de aprobación de Estandarización de suministros para Impresoras marca Fargo, HDP 8500, para adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad para emisión de Licencias de Conducir Clase A, por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, a base del Oficio N° 015-2022-GRA/GRTC-SGTT (10/ENE/2022) EL Sub Gerente de Transporte Terrestre remite el Informe N° 005-2022-GRA/GRTC-SGTT-LC-elc (07/ENE/2022) del encargado de Emisión de Licencias de Conducir contenido el Informe Técnico para Estandarización de Suministros para Impresoras FARGO HDP 8500, por necesidad para las tres (03) impresoras de tarjetas plásticas (PVC) por retro transferencia Fargo HDP para la impresión de tarjetas de identificación de licencias de conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, cuya estandarización debe ser solicitada con nombre y marca propia, ya que se trata de equipos de impresión que se vienen utilizando y que se requiere se prolongue la vida útil de las mismas, siendo necesario adquirir suministros originales de acuerdo a las especificaciones técnica del fabricante de los equipos. Informa también sobre la comparación de suministros originales y compatibles, por lo que sustenta las razones comparativas en la calidad de impresión, debido al alto grado de especialización con tecnología de retrotransferencia, es imprescindible que se utilicen sus suministros especiales para sus impresoras libres de defectos, obteniendo mejores resultados en cuanto a calidad y permanencia al interactuar con la impresora y el tipo de impresión, dada la naturaleza de las impresiones de las impresoras Fargo HDP 8500, que es de la impresión de las tarjetas de identificación de las licencias de conducir requiere de suministros originales y recomendados por el fabricante. Las pruebas y análisis realizados por los fabricantes de impresoras, de manera independiente demuestran que los insumos ofrecen mayor confiabilidad que los otros manufacturados y tienen menor costo de uso.

...



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

Con el Informe 016-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P ya citado, la Jefa de Logística y Patrimonio, señala que el Informe Técnico presentado por el encargado de Emisión de Licencias de Conducir sustenta la necesidad de estandarizar los suministros para impresoras FARGO HDP 8500 y, siendo los bienes precitados solicitados por la Sub Dirección de Licencias de Conducir, corresponde realizar el proceso de estandarización de la marca Fargo con la contratación de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500.

Que, conforme a la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación de la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular", en el numeral VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS punto 7.3 indica "Cuando en una contratación en particular, en área usuaria – aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canalizar los requerimientos formulados por otras dependencias – considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinada o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: a: La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; b: De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda. c: El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d: La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e: Nombre, cargo, firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; y f: La fecha de elaboración del informe técnico" y, en el punto 7.4 indica que "la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin.

*MEMO 02-2022
G.R.GRTC-AJ.*

Que, haciendo una verificación de los presupuestos para la estandarización, se encuentra que efectivamente la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones posee tres impresoras marca Fargo HDP 8500, los bienes a adquirir con complementarios, porque son los insumos que usan los equipos y son imprescindibles, porque sin los insumos originales, no sería posible imprimir imágenes claras y de alta definición, ya que, por tratarse de Licencias de Conducir, se necesita mejor calidad de impresión. Además, recomienda la estandarización de los suministros originales para las impresoras Fargo HDP 8500, por ser imprescindibles para garantizar la operatividad de las impresoras y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Los suministros a Estandarizar para las impresoras son las siguientes:

- FARGO HDP COLOR RIBBON 084811 YMCK 500 IMAGES.
- FARGO POLIGUARD OVERLAMINATE 082605-041 CUSTOM WHOLE L1 250 IMAGES.
- FARGO POLIGUARD OVERLAMINATE 082606-003 CUSTOM WHOLE L2 250 IMAGES.



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

- FARGO HDP RETRANSFER FILM 084800 CLEAR 1500 IMAGES.

Que, atendiendo al pedido contenido en el Informe N° 011-2022-GRA/GRTC-OA corresponde emitir el acto administrativo para la aprobación de la estandarización de tales suministros para las impresoras Fargo HDP 8500 para la emisión de las Licencias de Conducir;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que aprueba los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", el Informe N° Legal N° 006-2022-GRA/GRTC-AJ y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Estandarización de Suministros para Impresoras marca Fargo, HDP 8500, para adquisición de suministros originales para las impresoras Fargo HDP 8500, cuyo plazo de vigencia sea hasta el 31 de diciembre del año 2022, precisando que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, su aprobación quedaría sin efecto; siendo las siguientes:

- FARGO HDP COLOR RIBBON 084811 YMCK 500 IMAGES.
- FARGO POLIGUARD OVERLAMINATE 082605-041 CUSTOM WHOLE L1 250 IMAGES.
- FARGO POLIGUARD OVERLAMINATE 082606-003 CUSTOM WHOLE L2 250 IMAGES.
- FARGO HDP RETRANSFER FILM 084800 CLEAR 1500 IMAGES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente

acorde al Art. 20 del TUO de la Ley N° 27444.

Emitida en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de

Arequipa a los **24 ENE 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivana
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones